



Ayuntamiento de Aledo

Expdte. 1973/2021

Asunto.- Aprobación bases concesión ayuda comercio local.

ANUNCIO.-

Por la presente se hace público para su general conocimiento que por Resolución Alcaldía nº 306/2021 de fecha 5 Noviembre se han aprobado las bases reguladoras de la subvención de promoción, dinamización y reactivación de comercios del municipio de ALEDO que tienen el siguiente contenido:

“BASES REGULADORAS SUBVENCIÓN PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN COMERCIOS DEL MUNICIPIO DE ALEDO

1 – ORGANIZADOR El Ayuntamiento de Aledo , con Domicilio Social en Plaza del Ayuntamiento , nº 2 , Aledo 30859 (Murcia) y CIF: P3000600 A , tiene previsto realizar un sorteo en sus instalaciones, a través de un sorteo grabado en directo y retransmitido vía internet , de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2 – DURACIÓN Y FECHA DE LOS SORTEOS El plazo de participación en este sorteo comenzará a partir de las 00:00 del día 8 de noviembre de 2021 una vez publicado el mismo en las redes sociales del Ayuntamiento, tablón de anuncios y web municipal, www.aledo.es y finalizará a las 23:59 del 17 de diciembre de 2021. El sorteo se realizará el día 18 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas, en el ayuntamiento de Aledo. La lista de ganadores oficiales se hará pública en la página web del ayuntamiento de Aledo, www.aledo.es y tablón de anuncios del ayuntamiento. Los ganadores tendrán de plazo hasta el día 31 de diciembre 2021 para recoger su cheque.

3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases Legales. Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que estén en pleno uso y disfrute de sus facultades y derechos.
- Los participantes podrán participar tantas veces como quieran en la presente promoción.

4 – CONDICIONES Y MECANICA DEL SORTEO. Las condiciones de este sorteo son las siguientes:

- Cada comercio tendrá una urna precintada y facilitada por la entidad organizadora. Será en ella donde se depositen los tickets de compra.
- El sorteo se hará de forma independiente en cada comercio, de tal manera que de cada urna se extraerán dos tickets ganadores. La mecánica del sorteo consistirá en: Una vez realizada la compra en el comercio adherido al sorteo, el participante (cliente final de la

Ayuntamiento de Aledo

Plaza del Ayuntamiento, 2, Aledo. 30859 (Murcia). Tfno. 968484422. Fax: 968484423



DC01471cf7930c50a69607e5010b0d38H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.aledo.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30006>

Documento firmado por: JUAN ANTONIO MARTINEZ MORALES	Cargo: SECRETARIO INTERVENTOR	Fecha/hora: 05/11/2021 13:58
---	----------------------------------	---------------------------------



Ayuntamiento de Aledo

tienda) deberá rellenar el ticket de la campaña "Compra en Aledo" facilitado por el comercio, que deberá estar realizada entre las fechas delimitadas en el apartado "DURACIÓN Y FECHA DE LOS SORTEOS".

En dicho ticket, se deberá especificar los datos de contacto del cliente para que en el caso de que resulte premiado el ayuntamiento pueda ponerse en contacto con el mismo. El ticket solo será válido si contiene cumplimentados todos los datos solicitados.

Dichos datos son:

Nombre:

Fecha de la compra:

Teléfono:

Una vez relleno, se depositará el ticket en la urna que la empresa organizadora facilite al comercio, debidamente precintada para evitar su manipulación. El sorteo se celebrará en las fechas estipuladas, mediante la extracción de dos tickets al azar por urna/comercio. El sorteo será grabado y retransmitido en directo en los soportes digitales de los que se dispongan.

5 - COMERCIOS PARTICIPANTES Y CONDICIONES EN CADA UNO DE ELLOS
COMERCIO CONDICIONES; mínimo de compra para obtener una participación en el sorteo.

La Muralla, salado y dulce	15 €
Peluquería Gema	25 €
Estética Olaya Gallego	15 €
Autoservicio Miguel	10 €
Peluquería M ^a Rosario	10 €
Pescadería Pepe	15 €
Farmacia de Aledo	10 €

6 - PREMIOS Consistirá n en 1 4 cheques regalo de 75 € cada uno, distribuidos en 2 cheques, en cada comercio adheridos a la campaña, para ser gastado dicho importe en el comercio en el que se adquirió la participación.

CONDICIONES DEL CHEQUE: El ganador oficial del sorteo recibirá un documento con las instrucciones y condiciones marcadas por la entidad promotora.

7 - GANADOR/A Para elegir los ganadores/a s oficiales se realizará la extracción de dos tickets al azar por urna/comercio. Se nombrará dos ganadores/a s oficiales por comercio (total 1 4 ganadores) .

8 - RECOGIDA / ENTREGA DE PREMIOS E l ganador/a será avisado mediante contacto telefónico, donde se coordinará con el mismo la recogida del premio en la propia sede del Ayuntamiento de Aledo , ubicada en Plaza del Ayuntamiento, N^o 2 , Aledo (Murcia) donde se le realizará una fotografía recogiendo el premio que luego se publicará en los

Ayuntamiento de Aledo

Plaza del Ayuntamiento, 2, Aledo. 30859 (Murcia). Tfno. 968484422. Fax: 968484423



DC1471cf793050a9607e5010b0d38H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.aledo.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30006>

Documento firmado por: JUAN ANTONIO MARTINEZ MORALES	Cargo: SECRETARIO INTERVENTOR	Fecha/hora: 05/11/2021 13:58
---	----------------------------------	---------------------------------



diferentes canales digitales del organizador. En caso de que el ganador/a oficial no acuda a recoger el premio en el plazo acordado con el organizador el premio se considerará vacío.

9 -DERECHOS DE IMAGEN Todos los participantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

10 - RÉGIMEN FISCAL Los premios objeto de esta promoción no se encuentran sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo al Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 euros. Cualesquiera otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga, caso de proceder, en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que el organizador queda relevado de cualquier responsabilidad futura. En consecuencia, cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte en su caso la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

11 - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia.

12 - FINANCIACIÓN La financiación de esta campaña procede de la subvención obtenida por concesión directa a favor del Ayuntamiento de Aledo, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Decreto nº164/2020, de 30 de Noviembre, para financiar la ejecución de un programa de actuaciones destinado a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios de la Región de Murcia, con cargo a la partida presupuestaria 432 -22601 .

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Aledo

Plaza del Ayuntamiento, 2, Aledo. 30859 (Murcia). Tfno. 968484422. Fax: 968484423



DC01471cf7930c50a9607e5010b0c38H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.aledo.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30006>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN ANTONIO MARTINEZ MORALES	SECRETARIO INTERVENTOR	05/11/2021 13:58